

AUTORIZO A RETIRAR CEDULA LEY

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1-

JUICIO: "SANCHEZ BUTELER MARIA MERCEDES c/ TRADE
MARKETING CONSULTING S.A, s/ COBRO DE PESOS". EXPTE.
N° 740/22.-

LUISA GRACIELA CONTINO, abogada
de la matrícula 2268, Tomo G, Folio 156 y apoderada de
la demandada en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que estando autorizada para
retirar cedula LEY N 22.172 identificada como
H105016299712, librada en autos "SANCHEZ BUTELER MARIA
MERCEDES c/ TRADE MARKETING CONSULTING S.A, s/ COBRO
DE PESOS" - EXPTE N°740/22, autorizo a MOLINA
CHRISTIAN ALEJANDRO - DNI 44.031.591 - MP 11833 a
retirar la misma para ser diligenciada.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

CONTINO LUISA GRACIELA
ABOGADO
M. P. 276

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1



JUICIO: SANCHEZ BUTELER MARIA MERCEDES c/ TRADE MARKETING
CONSULTING S.A, s/ COBRO DE PESOS - EXPTE: 740/22 - Juzgado del Trabajo XII
nom.

NOTA ACTUARIAL: Hago constar que en el día de la fecha se confecciona
Oficio Ley N° 22172 en soporte papel, la que se encuentra en mostrador para su retiro
por la abogada apoderada del actor, Dra. Luisa Graciela Contino, MP N° 2268, quien
autorizo a retirar dicho oficio al Sr. Molina Christian Alejandro - DNI: 44.031.591 a los
fines de su diligenciamiento. **San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026.** 740/22 FEA

Molina Christian Alejandro
44.031.591

